En Granada, 25 de junio de 2019

COMPARECEN

De una parte, D. Luis Navarro López, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", CIF Q 1800620 E, en virtud de delegación conferida por acuerdo del Consejo Rector de 2 de julio de 2007, actuando en nombre y representación del Consorcio.

Y, de otra parte, D. José Ángel Pérez Fernández, con N.I.F. 26.022.404-C, actuando en nombre y representación de EVERIS SPAIN S.L., con CIF B-82.387.770, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el notario, D. Emilio Recoder de Casso, en Madrid, el 8 de mayo de 2015, bajo el número 1.004 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad jurídica para formalizar el presente contrato y,

EXPONEN

Primero: El Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" ha tramitado un expediente de LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL "GUADALINFO.ES" Y DE LA PLATAFORMA "ÁGORA" (expediente 2/2019).

Segundo: Sobre la base de la propuesta de adjudicación aprobada por la mesa de contratación del Consorcio y elevada al órgano de contratación, se ha procedido a la selección de la propuesta en la que concurre la condición de *"oferta con mejor relación calidad-precio"*, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y ss. de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*. El candidato ha presentado, en plazo, toda la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 150.2 LCSP.

Tercero: El Director General del Consorcio, con fecha 30 de mayo de 2019, a la vista de la valoración de los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas, y a partir de la propuesta realizada por la mesa de contratación de la entidad, ha resuelto la adjudicación del contrato a favor de EVERIS SPAIN S.L.

Cuarto: D. José Ángel Pérez Fernández declara bajo su responsabilidad que EVERIS SPAIN S.L. no está afectada por las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación vigente, así como que cuenta con los medios suficientes para el normal desarrollo del contrato.

En cuya virtud,

CONVIENEN

PRIMERO.- D. José Ángel Pérez Fernández, actuando en nombre y representación de EVERIS SPAIN S.L., con CIF B-82.387.770, acepta la antedicha adjudicación, obligándose ambas partes al exacto cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL "GUADALINFO.ES" Y DE LA PLATAFORMA "ÁGORA" (expediente 2/2019).

SEGUNDO.- El precio del contrato es el siguiente:

Presupuesto adjudicación:	101.200 €
IVA (21%):	21.252 €
Precio de adjudicación:	122.452 €

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato y el régimen de pagos quedan sometidos a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

CUARTO.- El objeto del contrato incluirá las "mejoras" ofrecidas por la empresa al margen de las obligaciones descritas en los pliegos que rigen esta licitación.

QUINTO.- La garantía definitiva se presta bajo la modalidad de aval bancario a cargo de BANCO SANTANDER S.A., incluido en su registro especial de avales con el número 0049-1500-01-2111104197, por importe de 5.060 euros.

SEXTO.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa. Cualquier duda que pueda producirse en la interpretación del mismo será resuelta por el órgano competente del Consorcio "Fernando de los Ríos", siendo las resoluciones que se adopten inmediatamente ejecutivas. El adjudicatario queda expresamente sometido a la legislación vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas en el momento de su formalización y a las disposiciones que la sustituyan o modifiquen durante la vigencia del mismo.

SÉPTIMO.- El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de Prescripciones Técnicas se consideran parte integrante del presente contrato, y se unen a éste como anexos del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra".

EL DIRECTOR GENERAL	EL ADJUDICATARIO
DIRECCIÓN GENERAL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	NTT DATA Company Everis Spain, S.L. C/ Gonzalo Jiménez de Quesada 2 Pit. 8 (Edificio Sevilla) CP 410 Sevilla
Fdo.: Luis Navarro López	Fdo.: José Ángel Pérez Fernández